



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

BASES PROYECTOS DE INICIACIÓN VIDCA 2022

I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

1. Descripción de la Convocatoria

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) ha implementado, como parte integral de su Plan de Desarrollo 2020-2023, el **Concurso Proyectos de Iniciación** para fortalecer el desarrollo de la investigación, innovación y creación artística dentro de la Universidad a través del apoyo a académicas/os que inician su carrera, favoreciendo sus líneas de trabajo y postulaciones a fondos externos.

En las presentes bases y documentos obligatorios, se norma y describe la implementación de un modelo de apoyo a académicas/os, que inician su carrera en investigación, innovación, y creación artística.

Se excluye de esta postulación las/os académicas/os que tengan cualquier tipo de financiamiento interno o externo como responsable y dos como co-responsable (o similar)

2. Montos y tipo de financiamiento

El **Concurso Proyectos de Iniciación VIDCA** ofrecerá para el año 2022 un financiamiento de hasta 5 millones de pesos para proyectos postulados por académicas/os de planta académica o planta adjunta, que hayan obtenido su grado de magíster o doctorado entre octubre 2017 y octubre 2022. La postulación debe ser avalada tanto por la Dirección de la Unidad como de la Macrounidad.

Las/os académicas/os que adjudiquen una iniciativa del Concurso Proyectos de Iniciación quedarán excluidos, hasta el cierre de su proyecto, de cualquier convocatoria VIDCA, a menos que las bases señalen lo contrario.

El **Concurso Proyectos de Iniciación** financia gastos de inversión y operación, relacionados a la línea de trabajo que el/la responsable desarrolla dentro de la Universidad y que deben ser descritos en el formulario de postulación. Financia gastos orientados a la generación de resultados, finalización y publicación de resultados, y que favorezcan la postulación a fondos externos (gastos como viajes, terrenos, asistentes técnicos y otros deben ser justificados en detalle).

NO FINANCIA gastos de adecuación de espacios, remodelaciones, muebles, honorarios y

computadores (excepto situaciones justificadas según su línea disciplinar y área a la que se presenta su postulación).

Todos los gastos de inversión en los que incurra el proyecto deben quedar inventariados dentro de la Universidad (equipos, instrumentos, otros).

3. Duración y ejecución de los proyectos

Los Proyectos de Iniciación tendrán una duración máxima de 12 meses desde la firma del convenio, no renovable. La entrega, ejecución y rendición de recursos se efectuará acorde a la estructura y planificación del presupuesto del proyecto, y al manual de rendiciones de VIDCA, que se adjuntará al momento de la firma del convenio.

Cualquier modificación del contenido del proyecto presentado, deberá ser acordada formalmente con la VIDCA.

II. PROYECTOS DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Pueden postular académicas/os de planta o de planta adjunta, con mínimo media jornada laboral (22 horas), con grado de Doctor, con excepción de académicas/os de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia que pueden postular con grado de Magíster, que hayan obtenido su grado de magíster o doctorado entre octubre 2017 y octubre 2022, que no hayan adjudicado fondos como Iniciación de ANID.

Un/a académica/o no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en forma simultánea a otros proyectos VIDCA, a menos que las bases señalen lo contrario.

Las/os académicas/os que participen en dos o más proyectos vigentes externos, como co-investigadores/as no podrán postular a este concurso.

No podrán participar académicas/os que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros, al momento del cierre del llamado a concurso.

Si durante la ejecución de este proyecto, el/la académica/o se adjudica algún tipo de financiamiento externo, se solicita que se informe al Departamento respectivo para su registro y seguimiento.

Los documentos de postulación son:

- Formulario de postulación
- CV Normalizado UACH el cual se debe descargar de la plataforma SIACAD.
- Declaración Macrounidad/Unidad.
- Declaración obligatoria
- Declaración de Singapur firmada (vidca.uach.cl)
- Documento que acredite el compromiso de cumplimiento de la normativa de Ética - Bioética de la UACH (tramitar una vez adjudicado el proyecto).
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los

permisos éticos (tramitar una vez adjudicado el proyecto).

III. PROYECTOS DE INICIACIÓN EN DESARROLLO E INNOVACIÓN

Pueden postular académicas/os de planta o planta adjunta, con mínimo media jornada laboral (22 horas), que hayan obtenido su grado de magíster o doctorado entre octubre 2017 y octubre 2022.

Un/a académica/o no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en forma simultánea a otros proyectos VIDCA, a menos que las bases señalen lo contrario.

Las/os académicas/os que participen en dos o más proyectos vigentes externos, como co-desarrollador/a – innovador/a no podrán postular a este concurso.

No podrán participar académicas/os que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros, al momento del cierre del llamado a concurso.

Si durante la ejecución de este proyecto, el/la académica/o se adjudica algún tipo de financiamiento externo, se solicita que se informe al Departamento respectivo para su registro y seguimiento.

Los documentos de postulación son:

- Formulario de postulación
- CV Normalizado UACH el cual se debe descargar de la plataforma SIACAD.
- Declaración Macrounidad/Unidad.
- Declaración obligatoria
- Declaración de Singapur firmada (vidca.uach.cl)
- Deseable: Carta de apoyo o interés de Institución externa pública o privada
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (tramitar una vez adjudicado el proyecto).
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde).
- Documento que acredite el compromiso de cumplimiento de la normativa de Ética - Bioética de la UACH (tramitar una vez adjudicado el proyecto).

IV. PROYECTOS DE INICIACIÓN EN CREACIÓN ARTÍSTICA

Pueden postular académicas/os de planta o planta adjunta, con mínimo media jornada laboral (22 horas), que hayan obtenido su grado de magíster o doctorado entre octubre 2017 y octubre 2022, cuando en el curriculum lo justifique con desarrollo de obra que acredite su postulación como artista y/o creador/a.

Un/a académica/o no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en

forma simultánea a otros proyectos VIDCA, a menos que las bases señalen lo contrario.

Para efectos de las presentes bases se debe tomar en consideración la Resolución N° 3/2021 VIDCA “Lineamientos Departamento de Creación Artística”.

Un/a académica/o no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en forma simultánea a los Proyectos de Iniciación de Investigación o Desarrollo e Innovación 2022.

Las/os académicas/os que participen en dos o más proyectos vigentes externos, como ejecutor principal no podrán postular a este concurso como responsables.

No podrán participar académicas/os que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros, al momento del cierre del llamado a concurso.

Si durante la ejecución de este proyecto, el/la académica/o se adjudica algún tipo de financiamiento externo, se solicita que se informe al Departamento respectivo para su registro y seguimiento.

Los documentos de postulación son:

- Formulario de postulación
- CV Normalizado UACH el cual se debe descargar de la plataforma SIACAD.
- Declaración Macrounidad/Unidad.
- Declaración obligatoria de responsabilidad
- Declaración de Singapur firmada (vidca.uach.cl)
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde).
- Documento que acredite el compromiso de la normativa de Ética-Bioética de la UACH (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).

V. INCOMPATIBILIDADES

- No podrán postular integrantes del equipo directivo de la VIDCA (Vicerrector/a, Directores/as).
- No podrán participar de los procesos de evaluación, integrantes del Consejo Asesor de la VIDCA o Comité Asesor de Creación Artística, que postulen a este concurso como responsables o corresponsables.
- No se podrá presentar más de un proyecto como responsable.
- No se podrán adjudicar financiamiento, las/os académicas/os responsables de proyectos externos en ejecución o en proceso de firma de convenio. Exceptuando el área de creación artística.

VI. ASPECTOS GENERALES

6.1. Formato, plazos y lugar de presentación del proyecto.

Las/los postulantes deberán presentar sus proyectos de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El plazo de postulación será entre el 27 de octubre al 27 de noviembre 2022. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por la VIDCA y que están disponibles en el sitio web vidca.uach.cl y la página de cada Departamento:

- investigacion.uach.cl
- innovacion.uach.cl
- creacionartistica.uach.cl

6.2. Orientaciones y consultas.

La apertura del Concurso con sus respectivas bases será publicada en la página web UACH, sin perjuicio de que la VIDCA pueda usar otros sistemas de comunicación.

Los proyectos que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, sus anexos obligatorios y en el formulario único de postulación, no pasarán la etapa de admisibilidad del llamado.

Las consultas se recibirán en el correo vidca@uach.cl

VII. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

Los Antecedentes Obligatorios de Postulación son aquellos documentos indispensables para la postulación de proyectos y para la evaluación de éstos. La lista de documentos de postulación tiene carácter taxativo y esta descrita en las secciones II, III y IV, según corresponda. En caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibile. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a estas bases se considerarán como no presentados.

Los antecedentes obligatorios deberán ser presentados en idioma español. Los documentos obligatorios presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados, por lo que la postulación será inadmisibile. Basta con una traducción simple.

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente concurso tendrá 3 etapas de evaluación, tras las cuales se anunciarán los proyectos adjudicados vía comunicación interna a los ganadores y publicación en el sitio web institucional.

8.1. Etapas de evaluación.

- a) **La primera etapa** de evaluación corresponde a la Admisibilidad, que certificará que se hayan adjuntado los documentos e información solicitada en el Formulario de Postulación y en los Antecedentes Obligatorios de Postulación, en el formato y plazo estipulado en las

presentes bases y en sus documentos anexo. Las/os académicas/os cuyos proyectos sean declarados admisibles pasarán a la segunda etapa.

- b) **La segunda etapa** corresponde a la evaluación realizada por los Comité de Asesores de cada uno de los Departamentos y solo en casos excepcionales serán consultados otras/os académicas/os de la Universidad. Dentro de esta etapa se asignará puntaje a cada proyecto según los criterios de evaluación definidos más abajo. Los proyectos serán rankeados y serán financiados acorde a orden de prelación de puntaje.
- c) **La tercera etapa**, y final, el Consejo Asesor VIDCA zanjará situaciones que, por algún motivo, hayan generado conflicto o duda. La publicación del resultado de este concurso será en el mes de enero 2023. Su decisión será inapelable.

Como una forma de contribuir a una Política de Igualdad de Género e Inclusión en nuestra Universidad, en caso de tener dos o más concursantes con el mismo puntaje, se adjudicará el concurso el proyecto de la postulante mujer, o persona en situación de discapacidad, o integrante de pueblos originarios. De igual forma se considerarán los criterios de Igualdad de Género de ANID.

8.2. Criterios de selección.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
CURRÍCULO. Evalúa las competencias y la experiencia acreditada del responsable en relación con las acciones de instalación. Considera las redes nacionales y/o internacionales que el académico/a haya incluido en su proyecto.	30%
CALIDAD La propuesta debe mostrar claridad, coherencia y adecuada justificación respecto a como las acciones de instalación generan las condiciones básicas necesarias para que él o la postulante pueda desarrollar su línea de trabajo disciplinar.	40%
VIABILIDAD. Incluye la evaluación de la idoneidad del presupuesto presentado, considerando la correspondencia entre la solicitud de recursos y los montos máximos financiables.	30%

8.3. Selección y lista de espera.

Los resultados finales del concurso se informarán vía comunicación interna a las/os postulantes seleccionados y a cada una de sus macrounidades. La selección será publicada simultáneamente en la página web institucional.

En el caso que durante el período de evaluación el/la académica/o responsable se haya adjudicado un proyecto en Fondos Concursables externos, en el que figure también como responsable, quedará inhabilitado para llevar a cabo este proyecto. Esto hará valer la adjudicación al siguiente postulante con puntaje más alto en línea de corte del Departamento respectivo.

Posterior a la notificación de los resultados se enviará a las/os académicas/os seleccionados y no

seleccionados, los resultados de su evaluación con los comentarios respectivos.

Una vez notificados, las/os académicas/os responsables que acepten el financiamiento otorgado procederán a firmar el convenio respectivo.

IX. CONDICIONES DEL CONVENIO

El/la académica/o responsable asume la tarea de ejecutar y dirigir el proyecto hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.

El/la académica/o responsable se compromete a:

- No cambiar el contenido del proyecto postulado, sin el consentimiento expreso de la VIDCA. Para esto se debe solicitar una readecuación del proyecto, señalando claramente los motivos por los cuáles se realizará el cambio.
- Utilizar los recursos de acuerdo con la distribución presupuestaria asignada en el proyecto. En caso de ser necesario se podrá solicitar una readecuación presupuestaria según formato oficial.
- Presentar a la VIDCA informes -académico y financiero- de avance y final, según corresponda, en las fechas y formatos determinadas al momento de suscribir el convenio.
- Suscribir el Convenio asociado a la adjudicación del proyecto con la Universidad.
- El no cumplimiento de estos compromisos excluirá al académico/a responsable de recibir cualquier tipo de financiamiento VIDCA hasta que sea subsanado el incumplimiento.

X. COMPROMISOS DEL ACADÉMICA/O.

Al suscribir el Convenio, el/la académica/o se compromete a:

Área Investigación

- Certificado de postulación a un concurso externo dentro del año de ejecución o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (FONDECYT INICIACIÓN o similar)
- Según la disciplina, al menos un artículo indexado WOS/Scopus/Scielo.

Área Desarrollo e Innovación

- Presentación de un perfil de proyecto al Departamento de Desarrollo e Innovación, a través de los formularios dispuestos para ello, con el objeto de evaluar las opciones de continuidad del proyecto.
- Certificado de postulación a un concurso externo dentro del año contado desde el término de la ejecución de este proyecto, o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (ANID, CORFO, FIA, FIC-R, Proyectos Internacionales, convenios directos con empresas, contratos tecnológicos, aportes del sector privado, etc.).
- Validación con el usuario externo (público/privado) de la problemática detectada y de la idea/solución propuesta.

Área Creación Artística

- Certificado de postulación a un concurso externo dentro del año de ejecución o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (Fondos de Cultura, CORFO Audiovisual, Proyectos Internacionales, otros).
- Dependiendo de la disciplina, al menos una obra, producción artística, proceso de investigación artística, anteproyecto o diseño, con 1 medio de validación comprobable (Ver resolución N°3/2020 VIDCA)
- Realizar una actividad abierta para académicas/os, estudiantes y/o funcionarias/os artistas y creadoras/es UACH para compartir los resultados de su propuesta.